

**CONTRATO DE COMODATO DE BIEN MUEBLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL M.A.P. CARLOS ALDECOA DAMAS, APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL COMODANTE", Y POR LA OTRA PARTE ÉL C. CARLOS MARIO FALCONI ALEJANDRO, EN LO SUCESIVO "EL COMODATARIO"; EN CONJUNTO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----**

### **DECLARACIONES**

**I. "EL COMODANTE", por medio de su Apoderado Legal que:**

**I.1.** Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación; constituido por Acuerdo de Creación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial número 22480 de fecha 11 de octubre del año 2006, suplemento 6688-D.

**I.2.** Su objeto es impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrados, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, social y cultural.

**I.3.-** El M.A.P. Carlos Aldecoa Damas, en su carácter de Apoderado Legal en términos del Testimonio Público número 26,743, Volumen Noventa y seis (Protocolo Abierto), pasada ante la fe del Licenciado Julio del Águila Beltrán, Notario Adscrito a la Notaría Pública Número tres, con adscripción en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco de fecha 15 de Noviembre del año 2014, las cuales actualmente no le han sido limitadas ni revocadas.

**I.4.** Para efectos del presente contrato señala como domicilio convencional, el ubicado en la Carretera Federal Mal Paso-El Bellote, Kilómetro 171, Ranchería Monte Adentro, Sección Única, en el Municipio de Paraíso, Tabasco, C.P. 86600.

**I.5.** Ser legítimo propietario de la unidad automotriz Marca: Nissan, Modelo: 2013; Tipo: Sentra; Número de serie: 3N1AB7AA7DL778189 Color: Plata; Número de placas de circulación: WSM-3633; Cilindro: 4; con un kilometraje de: 91,959, Transmisión: Automática; número de motor: MRA8176147H, el cual no cuenta con una póliza de seguros vigente, Particulares del Estado de Tabasco, mismo que requiere y se encuentra en las condiciones siguientes:

- Mantenimiento preventivo,
- Rotación de llantas (vida útil nuevas, las traseras y  $\frac{3}{4}$  las delanteras)
- Falla en el sistema de aire acondicionado,
- Toldo interior, viseras y sillas traseras manchadas,
- Tallón en fascia trasera lado derecho,
- Falta broche en fascia delantera del lado derecho,
- Falta moldura, parte superior del cofre,
- Posible falla en batería,

Tal como puede apreciarse en las fotografías adjuntas al presente como anexo número 1. Con número de factura AM02430, de fecha 13 de noviembre de 2013,, la cual se adjunta en fotocopia al presente, como Anexo número 2, y en lo sucesivo se le llamará "EL BIEN".

I.6. Encontrándose ubicado en el Inventario de esta Institución Educativa con el número: UPGM-VET-3026.

## II.- "EL COMODATARIO", que:

II.1. Es una persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana y encontrarse en pleno uso y goce de sus derechos, y su Registro Federal de Contribuyentes es

II.2. Se identifica con la credencial de elector con fotografía folio número expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral y la cual corresponden a los rasgos físicos de la/del declarante.

II.3. Que es su voluntad recibir de "EL COMODANTE", la unidad automotriz señalada en el punto I.5, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas del presente contrato de comodato.

II.4. Que señala como domicilio para todos los efectos legales,

## III.- DE LAS PARTES:

III.1 Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que comparecen y han convenido en celebrar el presente contrato de índole civil, en términos de lo que dispone el Código Civil en Vigor para el Estado de Tabasco, por lo que libremente se sujetan a las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "EL COMODANTE" otorga "EL BIEN" en comodato y "EL COMODATARIO" lo acepta en las condiciones indicadas en el punto I.5, del apartado de Declaraciones.

SEGUNDA.- "EL COMODANTE", entrega "EL BIEN" al "COMODATARIO", sin póliza de seguros vigente, siendo responsabilidad de "EL COMODATARIO", mantener asegurado "EL BIEN", así como proporcionar todos los servicios de mantenimiento y prevención correctiva de "EL BIEN", durante toda la vigencia del presente instrumento jurídico.

Comprometiéndose de igual forma a realizar el pago correspondiente por la cantidad de \$730.00 (Setecientos treinta pesos 00/100 M.N.) por concepto del Impuesto Estatal Vehicular del año fiscal 2016, en coordinación con el Departamento de Inventario de Activo Fijo de "EL COMODANTE".

**TERCERA. DESTINO.-** "EL COMODANTE" destinará "EL BIEN" a "EL COMODATARIO", exclusivamente para realizar actividades de gestiones diversas ante las diferentes instancias, Municipales y Estatales, derivadas de sus facultades y obligaciones con "EL COMODANTE".

Una vez finalizada la vigencia Treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, del presente instrumento jurídico, "EL BIEN" deberá ser entregado mediante Acta Interna de Entrega, ante la Secretaría Administrativa de "EL COMODANTE", participando también en dicha entrega un Representante nombrado directamente por esa Secretaría.

**CUARTA.- LINEAMIENTOS.-** "LAS PARTES", están de acuerdo, que en virtud de que "EL COMODATARIO", es quien realiza las actividades mencionadas en la cláusula que antecede, es quién conservará la posesión de "EL BIEN", obligándose desde este momento a utilizarlo, conforme a las funciones que desempeña para "EL COMODANTE", las cuales siempre será conforme a los requerimientos de trabajo.

A partir de la firma de este instrumento en consecuencia, todas las responsabilidades provenientes por el uso de "EL BIEN", correrán por cuenta de "EL COMODATARIO", quedando a su cargo y bajo su entera responsabilidad cualquier acto que emane de autoridad, administrativa, civil, penal, etc., que se deriven de las obligaciones contenidas en el presente Instrumento Jurídico.

**QUINTA. VIGENCIA.-** "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato es a partir del día 15 de Abril de 2016 al día 31 de Diciembre de 2016.

**SEXTA. "LAS PARTES"** convienen en que todos los servicios de mantenimiento y conservación de "EL BIEN" quedarán a cargo de "EL COMODATARIO", en virtud de estar en posesión del mismo.

Por lo tanto el C. Carlos Mario Falconí Alejandro, deberá presentar los comprobantes, registros y/o bitácora de los servicios que se realizaron a "EL BIEN", con la finalidad de verificar el buen estado de éste. Mismos que deberán ser entregados mensualmente a la Secretaría Administrativa con copia a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Jefatura de Departamento de Recurso Materiales de "EL COMODANTE", para que en el momento que se lleve a cabo la entrega de "EL BIEN", sean debidamente cotejadas con los registros mensuales existentes en dicha Secretaría.

**SÉPTIMA. "LAS PARTES"** convienen que una vez concluida la vigencia del presente contrato, éste no podrá prorrogarse por el simple transcurso del tiempo y terminará sin darse aviso entre ellas.

**OCTAVA. "EL COMODATARIO"**, deberá rendir un informe mensual escrito a "EL COMODANTE", por medio de la Secretaría Administrativa, respecto del desarrollo de sus actividades.

**NOVENA.** La Comisaria Pública, tendrá la intervención que las leyes y reglamentos interiores le señalen, para el debido cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA. "LAS PARTES"** declaran que son conformes con el contenido del presente Contrato Privado de Comodato, en virtud de que el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior. Por el contrario hay acuerdo de voluntades, sirviendo de apoyo legal el contenido de los artículos 1905, 1906, 1907, 1914, 1917, 1919, 2799, 2802, 2804, 2805, 2806, 2807, 2811, 2814, 2815 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado.

**DÉCIMA PRIMERA.** Los contratantes convienen en someterse para todo lo no estipulado en este contrato, a lo dispuesto en el Código Civil Vigente para el Estado de Tabasco.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en el Municipio de Paraíso, Tabasco, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro pudiera corresponderles.

**DÉCIMA TERCERA.** Leído que fue y enterada "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas, en el Municipio de Paraíso, Tabasco, el día quince (15) de Abril de 2016.

POR "EL COMODANTE"



M.A.P. CARLOS ALDECOA DAMAS  
Apoderado Legal

POR "EL COMODATARIO"

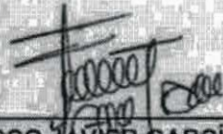


C. CARLOS MARIO FALCONI ALEJANDRO

TESTIGOS



ING. MIRELLA ANTONIA DOMÍNGUEZ  
FERRER  
Jefa del Departamento de Recursos  
Materiales



C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA DÍAZ  
Encargado de la Jefatura de Área de  
Captura

Hoja Protocolaria del Contrato de Comodato, que celebran el 15 de Abril de 2016, en el Municipio de Paraíso, Tabasco; por una parte la Universidad Politécnica del Golfo de México, representada por el M.A.P. Carlos Aldecoa Damas, Apoderado Legal a quien se le denomina "EL COMODANTE", y por la otra parte el C. Carlos Mario Falconi Alejandro, a quien se le denomina "EL COMODATARIO."



Nissan Sentra WSM3633



Handwritten signatures and marks, including a large "X" and a stylized signature.



AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 1304  
COL. PERIODISTAS C.P. 86059  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO  
RFC. ATA830901HR5  
TEL. 019933 10-07-00

|                |    |
|----------------|----|
| Régimen Fiscal | NA |
|----------------|----|

**Condiciones de Pago:**

Asociado a:

**Asociado a:**

Fecha y hora

Número y año

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

Numero de c

Lugar de Exp

Atendido por

PAGO EN

AM02430

## CONTADO

10

2013-11-13

160535320

19930301  
15:20:00  
000010000

800-765-6633

VILLANERMO

ANA DEL C

BICION

### DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE: 128184 UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL GOLFO DE MEXICO  
DIRECCIÓN: CARRETERA FEDERAL MALPASO-EL BELLOTE KM. 171 S/N COLRIA, MONTE ADENTRO  
CIUDAD: PARIISO, TAB. MEXICO. C.P.86600  
R.F.C.: UPG0610114W0  
TEL: 9932021539  
Método de Pago : NA  
No. Cta. Pago :  
Banco pagó :

## INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

|                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| No. Inventario :   | 705163             |
| Pedido :           | B59632             |
| Línea :            | SENTRA             |
| Tipo :             | SENTRA ADVANCE CVT |
| Carrocería Color : | PLATA              |
| No. Motor :        | MR48176147H        |
| No. Serie :        | 3N1A87AA7DL778189  |
| Marca :            | NISSAN             |
| Modelo :           | 2013               |

|                            |             |
|----------------------------|-------------|
| Venta:                     | CONTADO     |
| Capacidad Carga:           |             |
| No. de Cilindros:          | 4 CILINDROS |
| Capacidad Pasajeros:       | 5           |
| Capacidad Tanque Gasolina: | 52          |
| Numero de Puertas:         | 6 PUERTAS   |
| Clave Vehicular:           | 0041169     |
| Precio de la unidad        | 216,637.93  |

UNITED

1 PIEZA UN AUTOMOVIL NUEVO MARCA NISSAN MODELO 2013, SENTRA ADVANCE CVT, COLOR PLATA, NO. DE SERIE 3N1AB7AA7DL775189

216,637.93  
0.00

**Cydex Original**

[illegible]

**Solo:**

FeGa<sub>2</sub>H<sub>2</sub>7S<sub>2</sub>Fe<sub>4</sub>N<sub>2</sub>O<sub>2</sub>B<sub>2</sub>KO<sub>2</sub>/Zr<sub>2</sub>Si<sub>2</sub>Al<sub>2</sub>HSO<sub>2</sub>TN<sub>2</sub>De<sub>2</sub>GIR<sub>2</sub>XX+<sub>2</sub>aaP<sub>2</sub>Si<sub>2</sub>Sc<sub>2</sub>CR<sub>2</sub>4UP<sub>2</sub>am<sub>2</sub>d<sub>2</sub>ve<sub>2</sub>nm<sub>2</sub>l<sub>2</sub>SV<sub>2</sub>FD<sub>2</sub>FD<sub>2</sub>lm<sub>2</sub>YL<sub>2</sub>Y<sub>2</sub>l<sub>2</sub>W<sub>2</sub>SV<sub>2</sub>l<sub>2</sub>Ge<sub>2</sub>bb<sub>2</sub>Os<sub>2</sub>VZ<sub>2</sub>F<sub>2</sub>G<sub>2</sub>T<sub>2</sub>l<sub>2</sub>H<sub>2</sub>DO<sub>2</sub>Z<sub>2</sub>AN<sub>2</sub>E<sub>2</sub>v<sub>2</sub>2R<sub>2</sub>l<sub>2</sub>PY<sub>2</sub>W<sub>2</sub>J<sub>2</sub>g<sub>2</sub>C<sub>2</sub>F<sub>2</sub>b<sub>2</sub>l<sub>2</sub>8<sub>2</sub>

UPGM-VST-3026

INCLUYE ISAN DE ACUERDO AL ART. 3 DE LA LEY RES  
APRECIABLE CUENTE, LE INFORMAMOS QUE EL TRAT  
CUALES SERAN TRANSMITIDOS POR OBLIGACION CO  
DE PRIVACIDAD EN NUESTRA PAGINA WEB [www.niss](http://www.niss)

ACIONALES Y ESTADISTICOS, LOS  
DE CONSULTA NUESTRO AVISO  
FONAL

|                     |               |
|---------------------|---------------|
| SUMA                | DESCUEN       |
| 216,637.93          |               |
| CANTIDAD CON LETRA: | (DOSCIENTOS C |

CANTIDAD CON LETRA: (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA

DECLARO HABER REVISADO Y ESTOY DE ACUERDO CON TODOS LOS DATOS ASENTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFO. EL USO INDEBIDO DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN DELITO FISCAL.